



FUNDACIÓN

REQUISITOS PARA PRÉSTAMOS DE OBRAS DE ARTE COLECCIÓN FUNDACIÓN AMPARO Y MANUEL

Para solicitar un préstamo de obra a Fundación Amparo y Manuel es necesario contar con la siguiente documentación, la cual deberá ser enviada a la dirección electrónica: info@fundacionamma.org

1. Carta solicitud del préstamo en hoja membretada y firmada dirigida a la Fundación, que deberá presentarse por lo menos 6 meses antes de la fecha del Proyecto.

2. Información sobre la exposición y la obra solicitada:

- Obra que se solicita (autor, título, año, técnica, medidas)
- Descripción de la exposición y título tentativo.
- Pertinencia de la inclusión de la obra en el discurso de la muestra.
- Período en que la muestra estará abierta al público.
- Número de obras, y en el caso posible, la lista de obra de la exposición.

3. Información de contacto:

- Nombre del responsable
- Puesto / Cargo
- Teléfono
- Correo Electrónico
- Nacionalidad
- ID Oficial y tipo de ID

4. Información general sobre el recinto:

- Nombre de la institución
- Giro de la institución
- Dirección
- Teléfono
- Página electrónica

5. Seguridad y condiciones del recinto:

- Dimensiones de la sala
- Condiciones de temperatura, humedad, iluminación
- Medidas de seguridad

6. Especificar los rubros que absorberá la institución solicitante y añadir información adicional:

- Seguro
- Embalaje
- Traslados
- Restauración



7. Es indispensable que el recinto cuente con el respectivo Reporte de facilidades, que deberá ser enviado para su revisión una vez que el personal de la Fundación haya recibido la carta de solicitud.

8. En caso de ser aprobada la solicitud por parte del Patronato, es requisito indispensable que ambas partes firmen el convenio de préstamo de la Fundación.

9. El solicitante tendrá en cuenta que el préstamo de obra estará sujeto a consideraciones del Patronato de la Fundación, vinculados principalmente a la disponibilidad de la obra, tanto por su estado de conservación como por su integración en otro proyecto.

10. Fundación Amparo y Manuel requiere que la institución solicitante incluya el crédito correspondiente a la obra en préstamo indicando su procedencia tal como lo designe. Lo mismo en caso de realizarse alguna publicación de la exposición.

11. Según cada caso, es posible que dentro del proceso de préstamo se solicite documentación adicional.